



**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinte de febrero de dos mil veinte, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente, **Licenciado Miguel Ángel Corleto Urey**, Viceministro de Economía; **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, quien funge como Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la **Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial, y **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda. **PUNTO 3.** Agenda Aprobada: 3. Lectura y Aprobación del Acta. 4. Presidencia. 4.1 Unidad de Auditoría Interna. 4.1.1 Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central, período diciembre 2019. 4.1.2 Informe final de examen especial a los emprendimientos por oportunidad "programa corredores productivos" Período: enero 2018 - junio 2019. 4.1.3 Informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias. octubre – diciembre 2019. 4.2. Gerencia Legal. 4.2.1 Informe de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del Año 2019. 4.3 Gerente Financiera. 4.3.1 Autorización para modificación de ley de presupuesto de CONAMYPE. 5. Dirección de Tecnología e Innovación. 5.1 Unidad de Informática. 5.1.1 Solicitud de

autorización de actualización de Plan de Contingencia. 6. Dirección de Desarrollo Institucional. 6.1 Gerencia de Talento Humano. 6.1.1. Solicitud de autorización de nombramiento de personal. 7. Dirección de Desarrollo Empresarial. 7.1.1 Solicitud de autorización del Plan de Trabajo del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza 2020. 7.1.2 Solicitud de aprobación de Planes de Trabajo presentado por las instituciones autorizadas para operar CDMYPE 2020, autorización para firma de convenios. 8. Puntos Varios. 8.1. Gerencia de Talento Humano. 8.1.1 Solicitud de autorización de creación de perfil del puesto, de plaza y nombramiento de personal. 8.1.2 Solicitud de autorización de modificación de estructura organizativa de la Dirección de Tecnología e Innovación. 8.1.3 Solicitud de autorización de creación de perfil del puesto, de plaza y nombramiento de personal. 8.2 Gerencia Legal. 8.2.1 Informe de Resoluciones suscritas por el Presidente de diciembre 2019 al 18 de febrero 2020. 8.3 Dirección de Desarrollo Empresarial. 8.3.1 Solicitud de aprobación de Bases de concurso. "Fondos de inversión para las MYPE del clúster de la moda". FANTEL MYPE

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número TREINTA Y OCHO de la sesión celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veinte.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

##### **4.1.1 INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, PERÍODO DICIEMBRE 2019**

La Licenciada Georgina Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva los resultados obtenidos del Informe de la Revisión del Control Administrativo aplicado sobre el combustible en custodia y en distribución, localizados en la oficina central, realizado en el mes de diciembre de 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo del seguimiento fue evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales. Como resultado, se obtuvo lo siguiente: I. VALES DE COMBUSTIBLE EN CUSTODIA. Se efectuó el procedimiento de auditoría que establece el recuento de vales de combustible en poder del Jefe del Departamento de Servicios Generales, para verificar si éstos se encuentran debidamente resguardados y que se apliquen las medidas de control interno. Obteniéndose el siguiente resultado: Los vales verificados corresponden a la orden de compra No. 2019FG0051, de fecha: 11 de julio de 2019, donde se establece que se adquirieron 1,000 vales de combustible, valorados cada uno en \$10.00 y con la siguiente serie de correlativos: del 30372751 al

30373750; haciendo un valor total de \$10,000.00. Al efectuar recuento a los vales de combustible que resguarda el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, se determinó la existencia de 500 vales de combustible con un valor de \$10.00 cada uno. RESULTADO DE LA REVISION: No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. II. VALES DE COMBUSTIBLE EN DISTRIBUCIÓN. Los vales verificados corresponden a la orden de compra No. 2019FG0051, de fecha: 11 de julio de 2019, donde se establece que se adquirieron 1,000 vales de combustible, valorados cada uno en \$10.00 y con la siguiente serie de correlativos: del 30372751 al 30373750; haciendo un valor total de \$10,000.00. Se verificó la distribución y el uso de los últimos 500 vales de combustible con serie de correlativo del No.30372751 al 30373250, entregados por parte del Jefe de Servicios Generales a la Encargada de Proveeduría el día 30 de octubre de 2019; con el objeto de verificar el buen manejo y uso debido de los mismos, encontrándose en fecha 05 de diciembre de 2019. VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR: No se encontraron vales pendientes de liquidar. III. DETALLE DE VALES SIN UTILIZAR. Se verificó la existencia física de los siguientes vales de combustible, con un valor de \$10.00 cada uno correspondientes a la última entrega. RESULTADO DE LA REVISION: No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. CONCLUSIÓN: De acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución en la oficina central, ha cumplido con la normativa que la rige.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central, período diciembre 2019 presentado por Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

#### **4.1.2 INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL A LOS EMPRENDIMIENTOS POR OPORTUNIDAD "PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS" PERIODO: ENERO 2018 - JUNIO 2019**

La Licenciada Georgina Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva los resultados obtenidos del Informe final de examen especial a los emprendimientos por oportunidad del "Programa Corredores Productivos" Periodo: enero 2018 - junio 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo del seguimiento fue emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental y de campo efectuada a la ejecución del Programa Corredores Productivos, específicamente los emprendimientos por oportunidad. RESULTADOS DE LA AUDITORIA. Luego del desarrollo de procedimientos de auditoria, se obtuvieron los siguientes resultados: Hallazgo 1: Deficiencias en 43 expedientes de capital semilla. Deficiencia: Expediente sin registro de Cliente, Cantidad de Deficiencias: 19, Situación Actual: Superadas. Deficiencia: Expediente sin el documento "Notificación de resultados", Cantidad de Deficiencias: 33, Situación Actual: Superadas. Deficiencia: Deficiencias en

documentación, Cantidad de Deficiencias: 13, Situación Actual: Superadas. Deficiencia: No hay carta explicativa expresando la no continuidad del proyecto, Cantidad de Deficiencias: 1, Situación Actual: Superada. Deficiencia: No hay evidencia de la contrapartida, Cantidad de Deficiencias: 1, Situación Actual: Superada. Deficiencia: Deficiencias en documentación, Cantidad de Deficiencias: 13, Situación Actual: Superadas. Deficiencia: Capital semilla sin liquidar (\$186.14 y \$115.50) (0.05% del KS), Cantidad de Deficiencias: 2, Situación Actual: Superadas. Deficiencia: Deficiencias en proceso de liquidaciones, Cantidad de Deficiencias: 23, Situación Actual: Superadas. Hallazgo 2: No se obtuvo evidencia de reuniones de coordinación interinstitucional, Situación Actual: Hallazgo Superado. Hallazgo 3: No fueron elaborados los informes finales de emprendimientos ganadores de capital semilla, Situación Actual: Hallazgo Superado. Hallazgo 4: Deficiencias en expedientes técnicos del proyecto (formularios de actividades de Campo sin la firma de los Jefes de Centros Regionales), Situación Actual: Hallazgo Superado. Hallazgo 5: Inconsistencias a cláusulas de 3 contratos de capital semilla (recuperar \$7,000 aprox.), Situación Actual: 1 Hallazgo en proceso de ser superado, un hecho consumado (según informe técnico bienes no pueden ser recuperados) y 1 Hallazgo Superado. RECOMENDACIONES: Como resultados de las visitas de campo se emiten recomendaciones con la finalidad de mejorar las actividades del proyecto y el acompañamiento oportuno a los emprendimientos, las cuales serán verificadas en procesos posteriores.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) dar por recibido Informe final de examen especial a los emprendimientos por oportunidad "Programa Corredores Productivos" Periodo: enero 2018 - junio 2019 presentado por Auditoría Interna. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial, para que, en el plazo de un mes, realice una revisión y/o actualización de los manuales de capital semilla a fin que se establezca en estos el procedimiento y responsabilidades de la terminación temprana de los contratos por distintas razones. COMUNIQUESE.

#### **4.1.3 INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS OCTUBRE – DICIEMBRE 2019**

La Licenciada Georgina Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias octubre – diciembre 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo del seguimiento fue comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Los cuadros resumen obtenidos de la revisión a las conciliaciones bancarias se encuentran detallados de la siguiente manera:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	210274258	\$0.00
2	CONAMYPE - PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP	210274827	\$0.00
3	CONAMYPE PROYECTO FOCAP	210283095	\$0.00
4	CONAMYPE - PROYECTO RETORNADOS	210290725	\$0.00
5	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	\$71,218.74
6	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	\$704,364.11
7	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	\$0.08
8	CONAMYPE/OCTAVO ENCUENTRO MYPE	210296596	\$0.00
9	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	\$1,462.50
10	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	\$51,334.66
11	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO	210297819	\$75,683.69
12	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$101,167.01
13	CONAMYPE-RELACIONES EXTERIORES-FOSALEX	210300038	\$0.00
14	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	\$5,600.00
15	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	2103000194	\$122,879.24
16	CONAMYPE-CONGRESO MYPE-2018	210300321	\$0.00
17	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	210300569	\$137,029.81

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
18	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	1210399972	\$302,302.45
19	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$49,851.32
20	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$257,337.03
21	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$0.01
22	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$410.11
23	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	00210301611	\$121,992.28
24	CONAMYPE-VI DIALOGO INTERAMERICANO PARA LAS MYPE	00210301840	\$0.00
25	CONAMYPE FANTEL 2015-2019	1740024821	\$0.00
26	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1740018201	\$0.00
27	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	17769665	\$0.00
28	CONAMYPE / CUENTA EMBARGOS	68510023823	\$0.00
29	CONAMYPE	38030001710	\$0.00
30	CONAMYPE	68510006562	\$0.00
31	CONAMYPE / CUENTA PROYECTO FANTEL	68510013860	\$0.00
32	CONAMYPE / FONDO PARA LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	68510022002	\$0.00
33	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$454.60
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,003,087.64</b>

SEGUIMIENTO A INFORME ANTERIOR: Se deberá dar seguimiento al cierre de cuentas inactivas (verificando con anterioridad origen de las cuentas y trasladar saldos no utilizados) según detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO	SITUACIÓN ACTUAL
1	CONAMYPE / CUENTA PROYECTO FANTEL	68510013860	S1,090.36	La Administración en correo de fecha 03/febrero/2020 manifestó lo siguiente: "Todas estas cuentas fueron cerradas en diciembre 2019 y sus saldos trasladados a la DGT", se adjunta evidencia.
2	CONAMYPE / FONDO PARA LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	68510022002	S11,697.62	
3	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	68510006562	S5,305.93	
4	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	38030001710	S8,134.58	
5	CONAMYPE / CUENTA EMBARGOS	68510023823	S423.54	
<b>TOTAL</b>			<b>S 26,652.03</b>	<b>Hallazgo superado</b>

**CONCLUSIÓN:** De acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido Informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias octubre – diciembre 2019 presentado por Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

## 4.2 GERENCIA LEGAL

### 4.2.1 INFORME DE EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2019

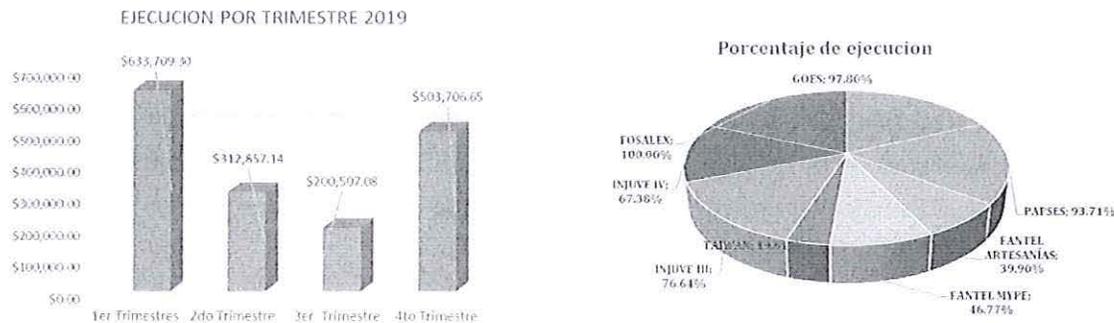
La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del Año 2019. Al respecto, manifiesta que el detalle del Plan de Compras autorizado y su respectiva ejecución se señala en el cuadro siguiente:

Fuente de Fondos	PAAC	Ejecución Presupuestaria	% Ejecucion
GOES	\$924,930.74	\$904,607.27	97.80%
PAPSES	\$ 53,939.60	\$50,547.12	93.71%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 413,008.15	\$164,782.96	39.90%
FANTEL MYPE	\$ 961,222.30	\$449,570.44	46.77%
TAIWÁN	\$ 215,237.77	\$42,345.99	19.61%
INJUVE III	\$ 19,725.00	\$15,116.71	76.64%
INJUVE IV	\$ 31,858.00	\$21,467.18	67.38%
FOSALEX	\$ 2,342.50	\$2,342.50	100.00%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 2622,264.06</b>	<b>\$ 1650,780.17</b>	<b>62.94%</b>

Por otro lado, la ejecución que se ha realizado en los trimestres del año 2019, se evidencia de la siguiente manera:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$924,930.74	\$567,388.56	\$141,007.29	\$59,416.73	\$136,794.69	\$904,607.27	97.80%
PAPSES	\$ 53,939.60	\$8,306.20	\$15,878.80	\$5,851.50	\$20,510.62	\$50,547.12	93.71%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 413,008.15	\$29,902.55	\$31,306.86	\$0.00	\$103,573.55	\$164,782.96	39.90%
FANTEL MYPE	\$ 961,222.30	\$21,839.46	\$81,237.30	\$128,691.80	\$217,801.88	\$449,570.44	46.77%
TAIWÁN	\$ 215,237.77	\$4,094.80	\$38,251.19	\$0.00	\$0.00	\$42,345.99	19.67%
INJUVE III	\$ 19,725.00	\$500.00	\$3,201.20	\$0.00	\$11,415.51	\$15,116.71	76.64%
INJUVE IV	\$ 31,858.00	\$1,309.73	\$0.00	\$6,547.05	\$13,610.40	\$21,467.18	67.38%
FOSALEX	\$ 2,342.50	\$368.00	\$1,974.50	\$0.00	\$0.00	\$2,342.50	100.00%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 2622,264.06</b>	<b>\$633,709.30</b>	<b>\$312,857.14</b>	<b>\$200,507.08</b>	<b>\$503,706.65</b>	<b>\$1650,780.17</b>	<b>62.94%</b>

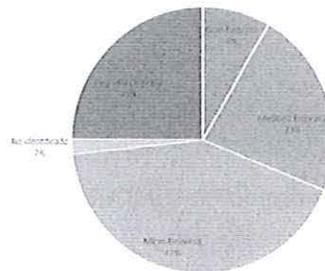
Continuando con el detalle de la ejecución trimestral, a continuación, se muestran las gráficas del monto ejecutado y del porcentaje por proyecto:



Finalmente, se muestra el detalle de compras a la micro y pequeña empresa (MYPE), dichos montos se tomaron del Sistema ERP con un total de ejecución de \$1,433,629.02, de conformidad al siguiente detalle:

TIPO DE EMPRESA	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	No identificado	Pequeña Empresa	Total
TOTAL:	\$ 119,774.86	\$ 327,432.48	\$ 604,337.86	\$ 25,000.00	\$ 357,083.82	\$ 1433,629.02

COMPRAS EFECTUADAS A LA MYPE 2019



**MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIONES:** Con el propósito de simplificar y hacer más eficiente el proceso de compra se están realizando modificaciones en los formatos siguientes: Formatos a modificar: 1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN. 2. TDR PARA COMPRAS MENORES. 3. TDR PARA LIBRES GESTIONES. 4. BASES DE LICITACIÓN. 5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN: Se estableció un documento de 1 a 2 páginas en el cual se amplió la descripción del bien o servicio solicitado para que no exista duda por parte del proveedor de las características requeridas para ofertar y las condiciones básicas que debe de contener como son la forma de pago, crédito solicitado, validez de la oferta, documentos a presentar, requisitos a cumplir, entre otros. 6. TDR PARA COMPRAS MENORES: Se utilizará un documento de 3 a 5 páginas, en el cual se solicita la información básica y suficiente para poder realizar la contratación con éxito. 7. TDR PARA LIBRES GESTIONES Y BASES DE LICITACIÓN: Actualmente los TDR para Libre Gestión contienen un promedio de 25 páginas, por lo que se está en revisión a fin de establecer un formato amigable con los usuarios internos y externos, eliminando además las barreras para que oferten los empresarios del segmento de la MYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el presente Informe de Ejecución del IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2019. b) Dar por recibido el informe sobre los cambios en los formatos utilizados para los procesos de compras, convalidando lo actuado. COMUNIQUESE.



### 4.3 GERENCIA FINANCIERA

#### 4.3.1 AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LEY DE PRESUPUESTO DE CONAMYPE

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad-Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para modificación de ley de presupuesto de CONAMYPE. Al respecto, manifiesta que existe una asignación de recursos provenientes del convenio suscrito el 27 de febrero de 2017 con la Unión Europea para Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) por un monto de \$500,000.00. Asimismo, que la Ley de Administración Financiera del Estado establece en su Artículo 45 literal d) en relación a las modificaciones presupuestarias que: *"toda asignación a los presupuestos especiales deberá ser autorizada por medio de Decreto Legislativo, a iniciativa del Presidente de la Republica por medio del Ministro de Hacienda"*. Por lo anterior, debido a que la CONAMYPE tiene asignado un Presupuesto Especial, se hace necesario para incorporar estos recursos al presupuesto institucional, solicitar al Ministro de Hacienda la modificación a la Ley de Presupuesto. Por lo antes expuesto, solicita a la Junta Directiva autorizar a realizar las gestiones en el Ministerio de Hacienda para la modificación a la Ley de Presupuesto de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), incorporando \$ 500,000.00, provenientes del convenio suscrito con la Unión Europea para Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES).

**La Junta Directiva Resuelve:** Autorizar a Presidencia por medio de la Gerencia Financiera a realizar las gestiones ante en el Ministerio de Hacienda, y otras entidades relacionadas al proceso de formación de Ley para modificar la Ley de Presupuesto del año 2020, incorporando quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500,000.00) provenientes del convenio suscrito con la Unión Europea para Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) en el presupuesto de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). COMUNIQUESE.

### 5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### 5.1 UNIDAD DE INFORMÁTICA

##### 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA

El Licenciado Carlos Efraín Sermeño Murillo, Jefe de la Unidad de Informática, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de actualización de Plan de Contingencia. Al respecto, manifiesta que el Reglamento Para El Uso y Control de las Tecnologías

de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, emitido por la Corte de Cuentas de la República que establece que: *“Continuidad de las operaciones. Art. 39.- La Unidad de TIC, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de TIC que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año”*. Sigue diciendo que el plan de contingencia vigente fue aprobado por la junta directiva a través del punto 5.3.1 de la sesión de noviembre de 2018 por lo cual se vuelve imprescindible su actualización. Es ese orden, menciona que los objetivos del plan son: 1. Definir las actividades de planeamiento, preparación, entrenamiento y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos. 2. Establecer un plan de recuperación, formación de equipos y entrenamiento para restablecer la operatividad del sistema en el menor tiempo posible. 3. Establecer actividades que permitan evaluar los resultados y retroalimentación del plan general. Por otro lado, en cuanto al análisis y evaluación de riesgos, los desastres causados por un evento natural o humano, son en general poco predecibles, y para cada tipo de desastre, se generan tipos de riesgo asociados con ellos, como, por ejemplo: Riesgos Naturales: mal tiempo, terremotos, inundaciones, etc. Riesgos Tecnológicos: incendios eléctricos, fallas de energía y accidentes de transmisión y transporte. Riesgos Sociales: actos terroristas y desordenes. Asimismo, se contemplan los diversos escenarios, tales como: Falla de Servidor. Interrupción de servicio de corriente eléctrica. Pérdida de servicio de internet o enlaces de datos. Incendio. Indisponibilidad del centro de datos. Problemas con sistema operativo o versión del servidor virtual. Ausencia parcial o permanente de personal de IT. Finalmente, en relación a los Requisitos para poner en marcha el plan de forma óptima están: 1) Requerimientos para minimizar tiempos fuera por daño físico de servidores. Por el momento no se cuenta con un inventario de piezas de reemplazo para los equipos servidores, como fuentes de poder, RAM, discos duros o tarjetas de red, que en caso de falla de un servidor permitirían una expedita reparación y minimización de tiempos fuera. Por lo cual es importante contar con un inventario de piezas para aquellos servidores fuera de garantía, además de reemplazar aquellos que ya no cuentan con garantía y que alojan los servicios más críticos de la institución. 2) Requerimientos para minimizar tiempos fuera por daño lógico o físico de servidores. Por el momento no se cuenta con todos los servidores y licencias para realizar cluster de todos los servicios prioritarios con los que cuenta la institución. Por lo cual es importante contar con un switches de alto rendimiento, licencias para correo electrónico y firewall de correo, además de adquirir un equipo y licencias para realizar respaldo de las máquinas virtuales del sitio de contingencia. Por todo lo anterior, solicita a la Junta Directiva autorizar el Plan de Contingencia Informático y autorizar a la Dirección de Tecnología e Innovación para que pueda gestionar los fondos para poder poner en marcha el plan.



**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Plan de Contingencia Informático presentado por la Unidad de Informática. b) Autorizar a la Dirección de Tecnología e Innovación para que pueda gestionar los fondos para poder poner en marcha el precitado Plan. COMUNIQUESE.

## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

#### 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

La Licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de nombramiento de personal. Al respecto, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. En ese orden, la institución ha identificado la necesidad de nombrar al Licenciado Manuel Alexander Solís Sánchez, quien ostenta actualmente el cargo funcional de Analista de Planificación y Seguimiento, en la plaza de Coordinador de Territorio, que fue autorizada la modificación del perfil del puesto en el Punto 4.1.2 del Acta No. 37; asimismo, se cuenta con fondos disponibles debido a renunciaciones y movimiento de plazas del personal por Ley de Salarios financiados con fondos GOES. El presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 tiene presupuesto disponible debido a renunciaciones y movimiento de plazas que se encuentran vacantes a la fecha por Ley de Salarios, dichas economías pueden ser utilizadas para la creación de las plazas antes mencionada por Contrato de Servicios Personales, según el siguiente detalle:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL	APORTE- AFP	APORTE- ISSS	INSAFORP	SALARIO MENSUAL+ APORTES PATRONALES	Bono Septiembre	AGUINALDO	SALARIO ANUAL + PRESTACIONES
1	Coordinador de Territorio	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 1,700.00	\$131.75	\$ 127.50	10.00	\$1969.25	\$300.00	\$457.50	<b>\$18,707.87</b>

Sigue diciendo, que por lo anterior solicita la autorización de nombramiento de personal en una plaza por Ley de Salarios según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Coordinador de Territorio	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 1,700.00	A partir del 16 de marzo de 2020

Asimismo, la autorización de nombramiento del Lcdo. Manuel Alexander Solís Sánchez como Coordinador de Territorio, por Ley de Salarios, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Utilizar el perfil de puesto autorizado y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dicha plaza al Manual de Organización y funciones vigente.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el nombramiento de personal en una plaza por Ley de Salarios según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Coordinador de Territorio	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 1,700.00	A partir del 16 de marzo de 2020

b) Autorización de nombramiento del Lcdo. Manuel Alexander Solís Sánchez como Coordinador de Territorio, por Ley de Salarios, devengando un salario mensual de \$1,700.00, a partir del día 16 de marzo de 2020. c) Utilizar el perfil de puesto autorizado y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dicha plaza al Manual de Organización y funciones vigente. d) Delegar a la Gerente de Talento Humano a realizar las gestiones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE.

## 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 2020

El Licenciado Francisco Javier Lima Escobar, en su calidad de Especialista en Fortalecimiento de Emprendedores, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del Plan de Trabajo del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza 2020. Al respecto, manifiesta que, en el mes de febrero 2020 desde el despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete de Casa Presidencial, se notifica a CONAMYPE la asignación presupuestaria de \$500,000.00 que corresponden a los fondos provenientes del convenio de financiación con la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES). Recursos que permitirán la continuidad de la implementación de la estrategia de Erradicación de la Pobreza. Es de mencionar que desde el año 2018 hemos generado

resultados en 12 municipios priorizados por el mapa de pobreza, creando 195 negocios en las que participan 210 personas beneficiarias, el 65% de estas personas son mujeres, la mayoría cabeza de familia. Estos resultados han permitido que se genere mayor dinámica económica por la generación de ventas reportadas por los nuevos negocios por un monto de \$262 mil dólares que representa un promedio de 1,395 dólares en los primeros tres meses del proceso de puesta en marcha de los negocios, así como la generación de personas ocupadas o empleadas en los negocios de 213 personas. Con los recursos asignados continuaremos la estrategia de apoyo en las primeras etapas del ciclo de desarrollo de la empresa, fortaleciendo competencias de tal forma que permita la creación de emprendimientos de personas emprendedoras en los municipios priorizados a través de la ejecución de actividades que promuevan la cultura emprendedora y el acompañamiento de negocios que presentan solución a las dinámicas económicas del territorio, como una estrategia generadora de empleo digno, crecimiento sostenido, desarrollo económico y social, así como una distribución equitativa de la riqueza, considerando el marco legal vigente. Las metas proyectadas están relacionadas a las intervenciones en cada uno de los municipios priorizado:

No.	Departamento	Municipio	Personas formadas	Personas con capital semilla
1	Morazán	Arambala	25	20
2	Morazán	Jocoitique	25	20
3	Usulután	Jucuarán	25	20
4	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo	25	20
5	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	25	20
6	La Libertad	Jicalapa	25	20
7	La Libertad	Comasagua	25	20
8	Chalatenango	Nueva Trinidad	25	20
9	Cabañas	Victoria	25	20
10	Cabañas	Jutiapa	25	20
<b>TOTAL</b>			<b>250</b>	<b>200</b>

Continúa diciembre que para el logro de esta meta, se cuenta con el siguiente presupuesto:

<b>CONAMYPE 2020</b>		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$144,049.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$70,951.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$15,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$270,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>500,000.00</b>

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva: 1) Aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que

permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 2) Incorporar al Presupuesto Institucional y Plan de Compras 2020, previo a la entrada en vigencia de la modificación a la Ley de Presupuesto de CONAMYPE. 3) Aprobación de creación de plazas según intervención que se detalla a continuación:

No.	Departamento	Municipios	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
1	Morazán	Arambala	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
2	Morazán	Jocoitique	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
3	Usulután	Jucuarán	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
4	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
5	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
6	La Libertad	Jicalapa	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
7	La Libertad	Comasagua	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
8	Chalatenango	Nueva Trinidad	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
9	Cabañas	Victoria	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
10	Cabañas	Jutiapa	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020
11	San Salvador	San Salvador	Asistente Financiero	1	9 MESES	01 /04/2020 al 31/12/2020

4) Instruir a la Gerente de Talento Humano para que inicie el proceso de contratación de las plazas citadas, a fin de que estas inicien labores la semana posterior a que haya finalizado el procedimiento ante el Ministerio de Hacienda para validar la reforma al presupuesto de la autónoma, a fin de que se logre la correcta ejecución de estos recursos dentro del plazo establecido en el Plan de Trabajo, para lo cual se deberá de considerar la base de técnicos eventuales que se ha desempeñado en la CONAMYPE y se encuentran bien evaluados, para disminuir los costos y tiempos de aprendizaje de estos procesos. 5) Dar aprobado el perfil de técnico de seguimiento de campo, debiendo la Gerencia de Desarrollo Organizacional continuar con el procedimiento establecido. 6) Crear las plazas y ampliar los contratos de personal de soporte legal y de seguimiento de campo, que actualmente tienen contrato hasta el 30 de junio de 2020, con fuente de fondos de la Contribución Especial y que están realizando funciones de asistencia legal y de seguimiento técnico a la intervención, con el objeto de garantizar el tiempo de ejecución de los fondos, y contar con el personal idóneo que tiene experticia en las áreas, quienes se detallan a continuación:



Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) la incorporación al Presupuesto Institucional y Plan de Compras 2020. 2) Aprobación de creación de plazas según intervención que se detalla a continuación:

No.	Departamento	Municipios	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación tentativo
1	Morazán	Arambala	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
2	Morazán	Jocoitique	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
3	Usulután	Jucuarán	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
4	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
5	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
6	La Libertad	Jicalapa	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
7	La Libertad	Comasagua	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
8	Chalatenango	Nueva Trinidad	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
9	Cabañas	Victoria	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
10	Cabañas	Jutiapa	Técnico de emprendimiento	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020
11	San Salvador	San Salvador	Asistente Financiero	1	9 MESES	Hasta el 31/12/2020

3) Instruir a la Gerente de Talento Humano para que inicie el proceso de contratación de las plazas citadas, a fin de que estas inicien labores la semana posterior a que haya finalizado el procedimiento ante el Ministerio de Hacienda para validar la reforma al presupuesto de la autónoma, a fin de que se logre la correcta ejecución de estos recursos dentro del plazo establecido en el Plan de Trabajo, para lo cual se deberá de considerar la base de técnicos eventuales que se ha desempeñado en la CONAMYPE y se encuentran bien evaluados, para disminuir los costos y tiempos de aprendizaje de estos procesos. 4) Dar aprobado el perfil de técnico de seguimiento de campo, debiendo la Gerencia de Desarrollo Organizacional continuar con el procedimiento establecido. 5) Crear las plazas y ampliar los contratos de personal de soporte legal y de seguimiento de campo, que actualmente tienen contrato hasta el 30 de junio de 2020, con fuente de fondos de la Contribución Especial y que están realizando funciones de asistencia legal y de seguimiento técnico a la intervención, con el objeto de garantizar el tiempo de ejecución de los fondos, y contar con el personal idóneo que tiene experticia en las áreas, quienes se detallan a continuación:



presentado por las instituciones autorizadas para operar CDMYPE 2020, autorización para firma de convenios. Al respecto, manifiesta que La Junta Directiva, en reunión sostenida el día 10 de diciembre de 2019, aprobó los resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE y la continuidad para seguir operando el CDMYPE durante el 2020, a las siguientes instituciones: 1. Universidad Gerardo Barrios. 2. Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco. 3. Asociación de Municipios Cayaguanca. 4. Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN). 5. Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE). 6. Universidad Dr. José Matías Delgado. 7. Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana. 8. Universidad Francisco Gavidia. 9. Universidad de Sonsonate. 10. Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN). 11. Universidad de Oriente. 12. Universidad Tecnológica. 13. Universidad Panamericana, sede San Vicente. 14. Universidad Don Bosco. Con esta autorización, la unidad especializada de Fortalecimiento Emprendedor, procedió a solicitar a cada una de las instituciones el plan de trabajo para el año 2020. Los 14 planes de trabajo fueron revisados por un comité nombrado por la Presidencia de CONAMYPE, bajo resolución administrativa con referencia 003/2020, de fecha 03 de febrero de 2020, estando constituido por: Dirección de Desarrollo Empresarial, Coordinación de Territorio y Gerencia Financiera. A continuación, se presenta el consolidado de metas y aportes según Planes de Trabajo:

CDMYPE	Meta MYPE 2020	Meta emprendimiento 2020	Total Meta Ventas 2020	Total Meta Empleos 2020	APORTE CONAMYPE			APORTES SOCIOS				
					Por MYPE y Emprendimiento atendido	Por cumplimiento de ventas	Por cumplimiento de empleos	Aporte CONAMYPE	Norma de personal	Costos Operativos Fijos	Costos Variables de Inversión	Aporte del socio
ADEL LA UNIÓN	278	100	\$ 1,257,495.15	662	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$13,000.00	\$27,278.00	\$30,850.00	\$61,128.00
FADEMYPE	228	150	\$ 1,235,000.00	400	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$32,831.84	\$14,368.16	\$7,600.00	\$55,000.00
Universidad Dr. José Matías Delgado	192	166	\$ 1,282,200.00	342	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$45,060.79	\$31,063.08	\$55,865.99	\$131,994.86
Universidad Don Bosco	169	169	\$ 645,529.50	426	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$52,310.53	\$50,748.87	\$8,942.80	\$110,000.00
Universidad Gerardo Barrios	228	150	\$ 4,162,542.20	713	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$31,978.04	\$50,520.00	\$12,060.00	\$34,556.04
UNICAES SANTA ANA	227	151	\$ 1,350,000.00	245	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$63,739.58	\$77,051.12	\$12,693.28	\$153,483.98
UNIVO	169	169	\$ 3,742,150.13	700	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$47,488.56	\$43,491.44	\$39,280.00	\$130,260.00
UPAN	169	169	\$ 410,000.00	400	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$55,462.00	\$38,265.83	\$16,272.17	\$110,000.00
UTEC	284	94	\$ 1,692,787.14	904	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$41,970.84	\$70,152.66	\$1,978.79	\$114,102.39
ADEL MORAZÁN	169	169	\$ 1,920,117.42	344	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$58,872.35	\$11,654.69	\$39,372.71	\$109,899.95
CAYAGUANCA	169	169	\$ 1,350,000.00	550	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$28,880.00	\$15,712.40	\$52,000.00	\$95,142.40
Universidad Francisco Gavidia	169	169	\$ 3,032,380.55	652	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$34,632.44	\$47,403.62	\$56,793.65	\$138,730.01
UNICAES ILOBASCO	228	152	\$ 689,881.73	88	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$23,879.75	\$65,430.65	\$20,689.40	\$110,000.00
Universidad de Sonsonate	300	78	\$ 1,283,360.00	209	\$55,000.00	\$33,000.00	\$22,000.00	\$110,000.00	\$29,226.00	\$50,386.52	\$24,387.48	\$110,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,097</b>	<b>2,195</b>	<b>\$ 24,073,053.83</b>	<b>6,835</b>	<b>\$ 770,000.00</b>	<b>\$ 462,000.00</b>	<b>\$ 308,000.00</b>	<b>\$1,540,000.00</b>	<b>\$557,040.82</b>	<b>\$599,830.44</b>	<b>\$367,546.37</b>	<b>\$1,524,417.63</b>

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la aprobación de los planes de trabajo propuestos por las catorce instituciones según el siguiente detalle:

CDMYPE	Aporte CONAMYPE	Aporte del socio
ADEL LA UNIÓN	\$110,000.00	\$61,128.00
FADEMYPE	\$110,000.00	\$55,000.00
Universidad Dr. José Matías Delgado	\$110,000.00	\$131,994.86
Universidad Don Bosco	\$110,000.00	\$110,000.00
Universidad Gerardo Barrios	\$110,000.00	\$94,556.04
UNICAES SANTA ANA	\$110,000.00	\$153,483.98
UNIVO	\$110,000.00	\$130,260.00
UPAN	\$110,000.00	\$110,000.00
UTEC	\$110,000.00	\$114,102.39
ADEL MORAZÁN	\$110,000.00	\$109,899.95
CAYAGUANCA	\$110,000.00	\$95,142.40
Universidad Francisco Gavidia	\$110,000.00	\$138,730.01
UNICAES ILOBASCO	\$110,000.00	\$110,000.00
Universidad de Sonsonate	\$110,000.00	\$110,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1,540,000.00</b>	<b>\$1,524,417.63</b>

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Aprobar los planes de trabajo propuestos por las catorce instituciones, los cuales serán incorporados como un plan operativo de cada CDMYPE como compromiso de la planificación para lograr las metas acordadas. Esta planificación será elaborada y monitoreada por la Dirección de Desarrollo Empresarial a través del licenciado Manuel Alexander Solís Sánchez, Coordinador de Territorio, quien realizará las gestiones necesarias para que dar cumplimiento a esta Resolución. b) Aprobar los montos de erogaciones por parte de la CONAMYPE y contrapartidas que se detallan a continuación:

CDMYPE	Aporte CONAMYPE	Aporte del socio
ADEL LA UNIÓN	\$110,000.00	\$61,128.00
FADEMYPE	\$110,000.00	\$55,000.00
Universidad Dr. José Matías Delgado	\$110,000.00	\$131,994.86
Universidad Don Bosco	\$110,000.00	\$110,000.00
Universidad Gerardo Barrios	\$110,000.00	\$94,556.04
UNICAES SANTA ANA	\$110,000.00	\$153,483.98
UNIVO	\$110,000.00	\$130,280.00
UPAN	\$110,000.00	\$110,000.00
UTEC	\$110,000.00	\$114,102.39
ADEL MORAZÁN	\$110,000.00	\$109,999.95
CAYAGUANCA	\$110,000.00	\$95,142.40
Universidad Francisco Gavidia	\$110,000.00	\$138,730.01
UNICAES ILOBASCO	\$110,000.00	\$110,000.00
Universidad de Sonsonate	\$110,000.00	\$110,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1,540,000.00</b>	<b>\$1,524,417.63</b>

COMUNIQUESE.

## 8. PUNTOS VARIOS

### 8.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

#### 8.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

La Licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de creación de perfil del puesto, de plaza y nombramiento de personal. Al respecto, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. En ese orden, ha identificado la necesidad de creación de una plaza temporal por contrato de servicios personales de Especialista, para la Dirección de Desarrollo Empresarial; para tal efecto, se creó el perfil de puesto de Especialista, plaza que surge de la evaluación de necesidades institucionales, de acuerdo al Plan Estratégico y proyección de atención a las necesidades de la micro y pequeña empresa. Asimismo, se cuenta con fondos disponibles debido a renuncias y movimiento de plazas del personal por Ley de Salarios financiados

con fondos GOES. El presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 tiene presupuesto disponible debido a renuncias y movimiento de plazas que se encuentran vacantes a la fecha por Ley de Salarios, dichas economías pueden ser utilizadas para la creación de las plazas antes mencionada por Contrato de Servicios Personales, según el siguiente detalle:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL	APORTE- AFP	APORTE- ISSS	INSAFORP	SALARIO MENSUAL+ APORTES PATRONALES	Bono Septiembre	AGUINALDO	SALARIO ANUAL + PRESTACIONES
1	Especialista	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00	\$162.75	\$ 157.50	10.00	\$2430.25	\$300.00	\$457.50	<b>\$23,844.88</b>

Sigue diciendo, que por lo anterior solicita la autorización de creación de Una (1) plaza por Contrato de Servicios Personales, según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Especialista	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020

Asimismo, la autorización de la creación del perfil de puesto de Especialista, del nombramiento de la Licenciada Ada Kelly Pineda Larín como Especialista bajo la figura de Contrato de Servicios Temporales, devengando un salario mensual de \$2,100.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Utilizar el perfil de puesto autorizado y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dicha plaza al Manual de Organización y funciones vigente.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales según el siguiente detalle:

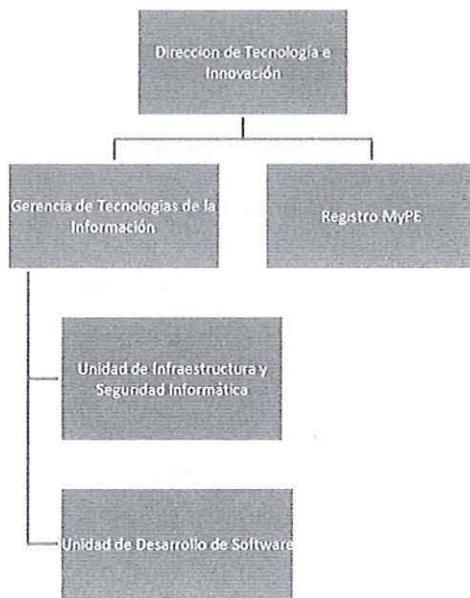
No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Especialista	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020

b) Autorizar la creación del perfil de puesto de especialista. c) Promover y nombrar a la Licenciada Ada Kelly Pineda Larín como Especialista bajo la figura de Contrato de Servicios Temporales, devengando un salario mensual de \$2,100.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020. d) Utilizar el perfil de puesto autorizado y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dicha plaza al Manual de Organización y funciones vigente. e) Delegar a la Gerente de Talento Humano para que realice las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE.

### 8.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, en su calidad de Director de Tecnología e Innovación y la Licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva la Solicitud de autorización de modificación de estructura organizativa de la Dirección Tecnología e Innovación. Al respecto, manifiestan que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Siguen diciendo que La Dirección de Tecnología e Innovación ha identificado la necesidad de modificar su Estructura Organizativa con el fin de afrontar de una manera óptima los diferentes proyectos en los cuales se encuentra actualmente y que sobrepasan la capacidad instalada. Al respecto, hacen mención de los Logros de la Unidad de Tecnología: i. Transferencia del sistema SGI de CDMYPE hacia Republica Dominicana; ii. Creación de una infraestructura tecnológica desde cero, servidores, sistemas, firewalls, etc; iii. Creación del sistema ERP CONAMYPE, el cual está siendo replicado para el uso a nivel del ejecutivo; y, iv. Implementación de la firma electrónica. Asimismo, la Dirección de Tecnología e Innovación a través de la Unidad de Informática se ha convertido en el referente tecnológico del Estado en el uso e implementación exitosa de la firma electrónica simple al interior de la Institución, razón por la cual otras instituciones están solicitando su apoyo técnico para poder implementar la firma electrónica. También transferir su sistema ERP CONAMYPE a Casa Presidencial, para luego ser replicado en las instituciones que necesiten tener un control de sus procesos administrativos. Instituciones que han solicitado nuestro apoyo: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras que han mostrado interés. Es importante destacar que además se han tenido otros proyectos éxitos como la nube CONAMYPE, Marketplace CONAMYPE, APP CONAMYPE, Sistema para seguimiento de PEI y POA, Migración hacia Telefonía IP entre muchos otros logros. Sigue diciendo que Actualmente la Capacidad Instalada de la Unidad de Informática es insuficiente: Un (1) Jefe TIC, un (1) Desarrollador, un (1) Administrador de Base de Datos, un (1) Técnico Redes y un (1) Encargado de Mantenimiento. Como se puede observar el personal actual de la Unidad de Informática son solo de 5 personas, lo cual es sumamente limitado para poder responder a todos los proyectos en los que se encuentra trabajando la institución. En razón de lo anterior, solicitan autorización de la modificación de la estructura organizativa de la Dirección de Tecnología e Innovación.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorización de la modificación de la estructura organizativa de la Dirección de Tecnología e Innovación según el siguiente detalle:



b) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional realicen las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. COMUNIQUESE.

### 8.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

El Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, en su calidad de Director de Tecnología e Innovación y la Licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva la Solicitud de autorización de modificación de estructura organizativa de la Dirección Tecnología e Innovación. Al respecto, manifiestan que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Siguen diciendo que la institución ha identificado la necesidad de una reestructuración de la Unidad de Informática, para cumplir con los compromisos de avance tecnológicos y soporte, que requiere la nueva administración, para poder estar en línea con la modernización del Estado. Se cuenta con fondos disponibles debido a renuncias del personal por Ley de Salarios financiados con fondos GOES. Asimismo, que el presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 tiene presupuesto disponible debido a renuncias de plazas que se encuentran vacantes a la fecha por Ley de Salarios, dichas economías pueden ser utilizadas para la creación de las plazas antes mencionadas por Contrato de Servicios Personales, según el siguiente detalle:



No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO MENSUAL	APORTE- AFP	APORTE- ISSS	INSAFORP	SALARIO MENSUAL+ APORTES PATRONALES	Bono Septiembre	AGUINALDO	SALARIO ANUAL + PRESTACIONES
1	Gerente	Dirección de tecnología e innovación	\$ 2,100.00	\$162.75	\$147.00	10.00	\$2419.75	\$300.00	\$456.36	<b>\$23,743.99</b>
2	Especialista de base de datos	Dirección de tecnología e innovación	\$1580.00	\$122.45	\$110.60	10.00	\$1823.05	\$300.00	\$456.36	<b>\$18,075.33</b>

Siguen diciendo, que por lo anterior solicita la autorización de creación de 2 plazas por Contrato de Servicios Personales según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Gerente	Dirección de tecnología e innovación	\$ 2,100.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020
2	Analista de base de datos	Dirección de tecnología e innovación	\$1580.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020

Asimismo, la autorización de nombramiento del Licenciado Carlos Efraín Sermeño Murillo, como Gerente bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$2,100.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020; la autorización de nombramiento del Licenciado Kevin Omar Avilés Hernández, como Analista de Base de Datos bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020; la autorización de nombramiento del Licenciado Edwin Miguel Núñez Aguilar, como Jefe de Desarrollo de Sistemas, utilizando la plaza vacante por Ley de Salarios de Jefe de Unidad, devengando un salario mensual de \$1,700.00 a partir del 16 de marzo de 2020; la autorización de nombramiento del Licenciado Luis Guillermo Celarie Fuentes, como Jefe de Infraestructura y seguridad, utilizando la plaza vacante por Ley de Salarios de Jefe de Mercadeo y Comercialización, devengando un salario mensual de \$1,700.00 a partir del 16 de marzo de 2020; y, la autorización de nombramiento del Señor Melvin Vladimir Menjivar Javier, en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, devengando un salario mensual de \$1,150.00 a partir del 16 de marzo de 2020.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la creación de 2 plazas por Contrato de Servicios Personales según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Puesto	Unidad Organizativa	Salario Mensual	Período de contratación
1	Gerente	Dirección de tecnología e innovación	\$ 2,100.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020
2	Analista de base de datos	Dirección de tecnología e innovación	\$1580.00	Del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020

b) Autorizar el nombramiento del Licenciado Carlos Efraín Sermeño Murillo como Gerente bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$2,100.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. c) Autorizar el nombramiento del Licenciado Kevin Omar Avilés Hernández, como Analista de Base de Datos bajo la figura de Contrato de Servicios personales, devengando un salario mensual de \$1,580.00 en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. d) Autorizar el nombramiento del Licenciado Edwin Miguel Núñez Aguilar, como Jefe de Desarrollo de Sistemas, utilizando la plaza vacante por Ley de Salarios de Jefe de Unidad, devengando un salario mensual de \$1,700.00 a partir del 16 de marzo de 2020. e) Autorizar el nombramiento del Licenciado Luis Guillermo Celarie Fuentes, como Jefe de Infraestructura y Seguridad Informática, utilizando la plaza vacante por Ley de Salarios de Jefe de Mercadeo y Comercialización, devengando un salario mensual de \$1,700.00 a partir del 16 de marzo de 2020. f) Autorizar el nombramiento del Señor Melvin Vladimir Menjivar Javier, en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, devengando un salario mensual de \$1,150.00 a partir del 16 de marzo de 2020. g) Delegar a la Gerente de Talento Humano a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo. h) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano para que inicie el proceso de contratación de las plazas que quedan vacantes. COMUNIQUESE.

## 8.2 GERENCIA LEGAL

### 8.2.1 INFORME DE RESOLUCIONES SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE DE DICIEMBRE 2019 AL 18 DE FEBRERO 2020

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Resoluciones suscritas por el Presidente de diciembre 2019 al 18 de febrero 2020. Al respecto, manifiesta que por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la cesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución. En ese orden, presenta el detalle de las resoluciones emitidas en el período descrito, conforme al cuadro siguiente:



No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Refrenda	1	
2	Resoluciones de autorización de Misiones Oficiales	1	
3	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	4	
4	Resoluciones de autorización de comisiones y comités de trabajo	1	
5	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	5	
6	Resoluciones de aceptación de renunciaciones y nombramientos ad honorem	9	
7	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo por motivos de estudio	1	
8	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo por Matrimonio	1	
9	Resoluciones de autorización de traslados de personal	2	
10	Resoluciones de delegación para actividades puntuales	1	
11	Resoluciones de autorización modificaciones, nulidades y prórrogas, de contratos y normativas	4	
12	Resoluciones de autorización de contratación por eferente único	1	
13	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	3	
14	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	2	
15	Otras resoluciones	1	Se modifica otra resolución
<b>TOTAL:</b>		<b>37</b>	

Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE y convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNIQUESE.

### 8.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

#### 8.3.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO. "FONDOS DE INVERSIÓN PARA LAS MYPE DEL CLÚSTER DE LA MODA". FANTEL MYPE

La Licenciada Raquel Raquel Cubias Guillén, en su calidad de Especialista en Industrialización, Calidad y Productividad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de Bases de concurso. "Fondos de inversión para las MYPE del clúster de la moda". FANTEL MYPE. Al respecto, manifiesta que el objetivo del concurso es aportar recursos financieros a proyectos que generen valor agregado en la MYPE salvadoreñas que tengan potencial de incremento en la calidad y a nivel nacional o internacional, mediante inversiones de pequeña escala y rápida ejecución. Asimismo, promover la cultura enfocada en el mejoramiento de la calidad y productividad para mejorar sus procesos para que sean más rentables y tener potencial de exportación. Entre los requisitos para la inscripción están: Micro y pequeñas empresas legalmente constituidas por personas naturales o jurídicas, con fines de lucro de las actividades declaradas

elegibles; mínimo 2 años de operación de actividad económica; y, pertenecer al clúster de la moda. Entre los premios y montos están: Premios: 8, cantidad: \$ 8,625.00, haciendo un total de \$69,000.00. Finalmente, se establece la ruta a seguir bajo los siguientes términos:

Actividad	Fecha
Presentación de bases de concurso a empresarios(as).	3 de marzo
Presentación de ficha de inscripción.	3 y 4 de marzo
Consultas y aclaraciones para el llenado de formularios.	3 al 13 de marzo
Fecha límite para la presentación de postulación.	16 de marzo
Evaluación y selección de proyectos.	17 al 20 de marzo
Entrega de fondos concursables	31 de marzo

Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva la aprobación de Bases de concurso. "Fondos de inversión para las MYPE del clúster de la moda".

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobadas las Bases de Concurso: "Fondos de inversión para las MYPE del clúster de la moda" Fondos FANTEL MYPE. b) Deléguese a la Ingeniera Raquel Cubias para que realice todas las acciones necesarias para ejecutar el proyecto. COMUNIQUESE.

## 8.4 PRESIDENCIA

### 8.4.1 SOLICITUD DE UN REFUERZO PRESUPUESTARIO

El señor Paul Steiner, Presidente de la CONAMYPE, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para gestionar un refuerzo presupuestario. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE ha elaborado un PEI considerando las necesidades de las empresas, y que originalmente habían planificado y verificado las necesidades de la institución, y con base a esto habían elaborado un presupuesto, mismo que fue recortado. Sin embargo, el papel que juega CONAMYPE es sumamente importante para la reactivación económica del país, siendo necesario que se fortalezca a la institución.

**La Junta Directiva Resuelve:** Delegar a Presidencia para que realice gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Casa Presidencial para obtener refuerzo presupuestario que permita implementar acciones a favor de la MYPE, incrementando las acciones de la CONAMYPE, a fin de obtener resultados de mayor impacto para la economía. COMUNIQUESE.



Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las trece horas con cincuenta minutos de este mismo día.



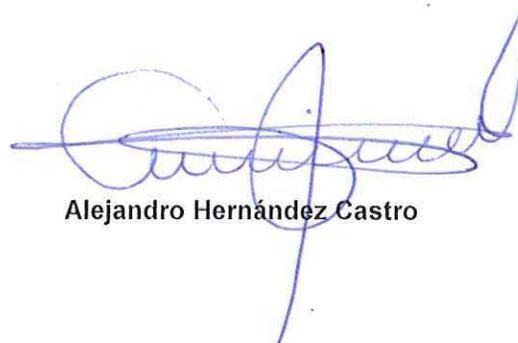
**Paul David Steiner Whigham**



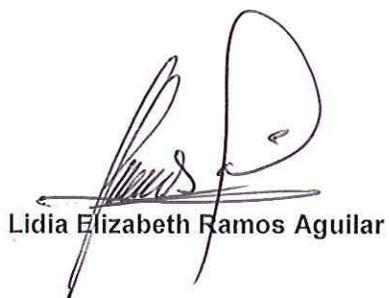
**Miguel Ángel Corfeto Urey**



**Mercedes Inés Silva Reyes**



**Alejandro Hernández Castro**



**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**



**Evelyn Cecilia Barraza Ramo**



**Adolfo José Araujo Jaimes**



**Yolanda Viscarra de Pineda**



**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
Secretaria de Junta Directiva